



AYUNTAMIENTOS

O CORGO

Anuncio

Se hace pública la Resolución de la Alcaldía de 10 de marzo de 2025, que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DE La ALCALDÍA

Por Resolución de la Alcaldía de 15 de octubre de 2024 se aprobaron las bases para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de auxiliar de ayuda en el hogar de personal laboral fijo de este ayuntamiento.

Finalizadas las pruebas selectivas, y de conformidad con las bases, el tribunal fijo pública la relación definitiva de las puntuaciones finales obtenidas por las aspirantes que superaron la fase de oposición, por el orden de puntuación obtenida y propuso la contratación como personal laboral indefinido a la candidata aprobada con mayor puntuación, elevando la relación que se incorpora en seguida al Alcalde.

NOMBRE	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA DEL 2º EJERCICIO	FASE DE CONCURSO	TOTAL
CAPÓN MORENO, SONIA	6,5	8	8,1	22,6
MELÉNDEZ FERRER, ADREINA CAROLINA	7	5,5	2,4	14,90
RAMALLAL BARCIA, Mª LUZ	9,5	7,75	6,3	23,55

La relación de aprobados se publicó en el BOP de Lugo, página web del ayuntamiento, tablero de anuncios del ayuntamiento y tablero de anuncios de la sede electrónica.

La candidata propuesta, de conformidad con la base décima, acercó la documentación relacionada en la citada base en el plazo establecido.

La base undécima establece que una vez presentada la documentación por los interesados, el Alcalde dictará resolución acordando la formalización del contrato laboral indefinido a favor de los candidatos propuestos. A citada Resolución se publicará en el BOP y el contrato se formalizará en el plazo máximo de un mes a partir del siguiente al de la publicación.

En consecuencia, por la presente RESUELVO:

1. Formalizar contrato laboral indefinido en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOP de Lugo, con la siguiente candidata:

- Dª Mª Luz Ramallal Barcia, con DNI **3104***

2. Ordear a presente Resolución del BOP de Lugo.

El ALCALDE, Felipe Labrada Reija . Ante mí, El SECRETARIO, Marco A. García-Gabilán Sangil"

El que se hace público a los efectos de de la formalización del contrato laboral indefinido en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOP de Lugo.

O Corgo, 10 de marzo de 2025.- El ALCALDE, Felipe Labrada Reija .

R. 0660

GUITIRIZ*Anuncio*

Aprobado por Decreto de Alcaldía el padrón fiscal del servicio de ayuda en el hogar (SAF) correspondiente al mes de febrero 2025, que comprenden los siguientes recibos:

1.- Padrón de las tasas de prestación del servicio público de ayuda en el hogar (SAF) en la modalidad de libre concurrencia y dependencia correspondiente a mes de febrero de 2025, por los siguientes importes:

- Modalidad libre concurrencia: 3.323,43 €

- Modalidad dependencia: 4.913,49 €

Los Padrones quedarán expuestos al público en el Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOP, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobados en caso de que no se produzcan reclamaciones contra el mismo.

El cobro en período voluntario de las tasas del padrón del servicio de ayuda en el hogar (SAF) correspondiente al mes de febrero de 2025, tendrá lugar en el plazo de dos meses desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el mismo se procederá a exigir las deudas con los intereses de mora y los recargos de acuerdo con la artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 General tributaria.

Los recibos que figuran domiciliados, se enviarán a las respectivas entidades para su cargo en las cuentas designadas por los contribuyentes.

A presente publicación surtirá efectos de notificación colectiva de la liquidación tributaria, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Contra el acuerdo de aprobación de los correspondientes Padrones, podrá interponerse con carácter perceptivo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente al del final de la exposición pública de los correspondientes Padrones

Guitiriz, 6 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, María Sol Morandeira Morandeira.

R. 0661

NEGUEIRA DE MUÑIZ*Anuncio***REFUERZO DEL EMPLEO 2024**

Mediante Resolución de Alcaldía del 8/3/2025, se aprobaron las bases generales que regirán el procedimiento Refuerzo del Empleo 2024, al amparo del cuál se contratará, por un período de seis meses, a cuatro "Peones de Servicios múltiples". El plazo de presentación de instancias será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las bases de la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal (www.concellodenegueira.es) y en el tablero de anuncios (planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz, sita en la Plaza Mayor s/n, 27113 de Negueira).

Negueira de Muñiz, 10 de marzo de 2025.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Braña Pereda.

R. 0662

AS NOGAIS*Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2025 se aprobó el Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia correspondiente al mes de febrero de 2025.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de 15 días hábiles, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA) El que se hace público

para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

As Nogais, 11 de marzo de 2025.- El Alcalde, Jesús Manuel Núñez Díaz.

R. 0651

A POBRA DO BROLLÓN

Anuncio

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión común celebrada el día seis de marzo de dos mil veinticinco la modificación de las ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

- 2.07ª Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua potable del ayuntamiento de A Pobra do Brollón .

Se hace público por plazo de treinta días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobada de no presentarse ninguna en dicho plazo.

A Pobra do Brollón , 11 de marzo de 2025.- El alcalde, José Luis Maceda Vilariño.

R. 0652

SOBER

Anuncio

PROCESO SELECTIVO PARA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS DE La PRODUCCIÓN, 6 MESES, DE UN-HA TRABAJADOR-A, AUXILIAR ADMINISTRATIVO-A, (TITULACIÓN ACADÉMICA DE GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) O TITULACIÓN EQUIVALENTE O SUPERIOR.), NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS DE La PRODUCCIÓN, PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EN EL MARCO DEL PLAN DIPUTACIÓN DE COOPERACIÓN CON Los AYUNTAMIENTOS 2025 (B.3.- PROGRAMA DE REFUERZO DEL EMPLEO). CONTRATACIÓN ANTICIPADA.

El Alcalde del ayuntamiento de Sober, por Decreto de 05/03/2025, resolvió convocar el proceso selectivo para la selección de un-ha trabajador-a laboral temporal por circunstancias de la producción, procedente de la situación de desempleo en el marco del Plan Diputación de Cooperación con Ayuntamientos 2025 (B.3.- Programa de Refuerzo del Empleo), abriéndose el plazo de presentación de instancias, que será de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

En el tablero de anuncios de la Casa del Ayuntamiento de Sober y en el tablero de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Sober (<https://concellodesober.sedelectronica.gal>), aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo de referencia.

Asimismo, los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablero de anuncios de la Casa del ayuntamiento de Sober y en el tablero de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Sober (<https://concellodesober.sedelectronica.gal>).

Contra la convocatoria y las bases reguladoras, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes para contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado del Contencioso Administrativo con sede en Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la precitada publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Se se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produjo su desestimación por silencio. Todo eso sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Sober, 5 de marzo de 2025.- El Alcalde, Luis Fernández Guitián .

R. 0653

Anuncio

PROCESO SELECTIVO PARA A CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DURACIÓN DETERMINADA POR CIRCUNSTANCIAS DE La PRODUCCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DENTRO DEL PLAN DIPUTACIÓN DE COOPERACIÓN CON Los AYUNTAMIENTOS 2025 (B.3.-PROGRAMA REFUERZO DEL EMPLEO), CONTRATACIÓN ANTICIPADA, Y DE ACUERDO CON La SIGUIENTE RELACIÓN:

1 PUESTO PARA EL SERVICIO DE INGENIERO-A DE MONTES, 6 MESES, 60% DE JORNADA, CON La TITULACIÓN ACADÉMICA DE INGENIERO-A DE MONTES (GRUPO 1) O TITULACIÓN EQUIVALENTE O SUPERIOR.

El Alcalde del ayuntamiento de Sober, por Decreto de 05/03/2025, resolvió convocar el proceso selectivo para la selección de un trabajador-a laboral temporal por circunstancias de la producción, procedente de la situación de desempleo en el marco del Plan Diputación de Cooperación con Ayuntamientos 2025 (B.3.- Programa de Refuerzo del Empleo), abriéndose el plazo de presentación de instancias, que será de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

En el tablero de anuncios de la Casa del Ayuntamiento de Sober y en el tablero de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Sober (<https://concellodesober.sedelectronica.gal/info.0>), aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo de referencia.

Asimismo, los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablero de anuncios de la Casa del ayuntamiento de Sober y en el tablero de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Sober (<https://concellodesober.sedelectronica.gal/info.0>).

Contra la convocatoria y las bases reguladoras, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes para contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado del Contencioso Administrativo con sede en Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la precitada publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Se se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produjo su desestimación por silencio. Todo eso sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Sober, 5 de marzo de 2025.- El Alcalde, Luis Fernández Guitián .

R. 0654

Anuncio

PROCESO SELECTIVO PARA La CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE DURACIÓN DETERMINADA POR CIRCUNSTANCIAS DE La PRODUCCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DENTRO DEL PLAN DIPUTACIÓN DE COOPERACIÓN CON Los AYUNTAMIENTOS 2025 (B.3.-PROGRAMA REFUERZO DEL EMPLEO), CONTRATACIÓN ANTICIPADA, Y DE ACUERDO CON La SIGUIENTE RELACIÓN:

1 PUESTO DE TÉCNICO-A TURISMO, 6 MESES, 75% DE JORNADA, CON La TITULACIÓN DE DIPLOMADO-A EN TURISMO GRUPO II.

El Alcalde del ayuntamiento de Sober, por Decreto de 05/03/2025 resolvió convocar el proceso selectivo para la selección de un trabajador-a laboral temporal por circunstancias de la producción, procedente de la situación de desempleo en el marco del Plan Diputación de Cooperación con Ayuntamientos 2025 (B.3.- Programa de Refuerzo del Empleo), abriéndose el plazo de presentación de instancias, que será de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

En el tablero de anuncios de la Casa del Ayuntamiento de Sober y en el tablero de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Sober (<https://concellodesober.sedelectronica.gal/info.0>), aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo de referencia.

Asimismo, los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablero de anuncios de la Casa del ayuntamiento de Sober y en el tablero de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Sober (<https://concellodesober.sedelectronica.gal/info.0>).

Contra la convocatoria y las bases reguladoras, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes para contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, ante el Alcalde de

este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado del Contencioso Administrativo con sede en Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la precitada publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Se se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produjo su desestimación por silencio. Todo eso sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Sober, 5 de marzo de 2025.- El Alcalde, Luis Fernández Guitián .

R. 0655

TABOADA

Anuncio

CONVOCATORIA DE EMPLEO.

El Ayuntamiento de Taboada por Resolución de Alcaldía de fecha 10.03.2025 aprobó la convocatoria y por Resolución de Alcaldía de fecha 10.03.2025 aprobó las bases para seleccionar **1 PEÓN DE OBRAS** en el marco del **PLAN DIPUTACIÓN PROGRAMA REFUERZO DEL EMPLEO 2024**. Duración: 6 meses

- Jornada: completa
- Salario: la retribución mensual bruta será incluido el rateo de las pagas extra. **de 1.381,33**
- Funciones: propias de peón de obras según se recoge en las bases.
- Plazo para presentación de solicitudes: **5 días hábiles** a partir de la publicación del presente anuncio BOP DE LUGO.

Las bases se encuentran disponibles en:

- pagina web: : www.concellotaboada.es
- oficinas generales del Ayuntamiento de Taboada.
- en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Taboada

Taboada, 11 de marzo de 2025.- El alcalde, Roi Rigueira Agromartín .

R. 0656

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025 EXP. G561/2024

Después de quedar definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto para el ejercicio económico de 2025, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, al no presentarse reclamaciones en plazo, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se hace público que dicto presupuesto correspondiendo a cada capítulo las cantidades que se expresan a continuación, indicando que se aprueba con superávit en ingresos en aplicación del acuerdo del pleno de fecha 24 de junio de 2024 :

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap. 1.- Gastos de personal	1.541.684,19	Cap. 1.- Impuestos indirectos	846.209,68
Cap.2.-Gastos en bienes corrientes y de servicios	928.145,55	Cap.2.- Impuestos indirectos	60.000,00
Cap. 3.- Gastos financieros	14.600,00	Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	431.236,29
Cap. 4.- Transferencias corrientes	98.316,68	Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.455.016,99
Cap.5 Fondo de contingencia y	27.441,37	Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales	6.603,60

otros imprevistos			
Cap. 6.- Inversiones reales	185.184,43	Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	0,00	Cap. 7.-Transferencias de capital	155.431,46
Cap. 8.- Activos financieros	0,00	Cap. 8.- Activos financieros	0,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	0,00	Cap. 9.- Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	2.795.372,22	TOTAL INGRESOS	2.954.498,02

En la referida sesión también se acordó aprobarlo plantel, que, de acuerdo con el que se preceptúa en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproduce a continuación:

A. FUNCIONARIOS

Plaza	Dot.Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Situación
Secretario/a Interventor/a (puesto agrupado con el Ayuntamiento de Guntín)	1	A1	Habilitación nacional	Secretaría Intervención	Cubierta en propiedad
Trabajador/a social	1	A2	Administración especial	Técnica	Cubierta
Técnico de Gestión	1	A2	Administración general	Gestión	Cubierta
Arquitecto media jornada	1	A1	Administración Especial	Técnica	Vacante
Administrativo/a	1	C1	Administración general	Administrativa	Cubierta
Administrativo/a	1	C1	Administración general	Administrativa Registro	Cubierta
Técnico/a (antiguo puesto Administrativo secretaría)*nueva creación	1	A2	Administración general	Administrativa	Vacante(reservada la promoción interna) Cubierta plaza Administrativo
Encargado/a actividades Soc.- culturales	1	C2	Administración especial	Auxiliar	Cubierta

B. PERSONAL LABORAL FIJO

Plaza	Dot. de plazas	Situación
Técnico local de empleo	1	Cubierta
Operario servicios múltiples	3	Cubiertas
Conductor brigada servicios múltiples	1	Cubierta
Conserje	2	Cubiertas
Encargado servicio recogida basura	1	Cubierta
Capataz brigada	1	Vacante
Limpiador	3	2 Cubiertas 1 vacante
Monitor deportes /técnico deportivo	1	Cubierta
Auxiliar ayuda en el hogar	15	Cubiertas 14/1 vacante

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Plaza	Dot. de plazas	Situación
Auxiliar ayuda en el hogar * (6 en proceso de estabilización)	26	Cubiertas 6/10 vacante
Trabajador Social de apoyo	1	Cubierta

Taboada, 11 de marzo de 2025.- El alcalde, Roi Rigueira Agromartín .

R. 0657

O VALADOURO

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en la sesión común celebrada el día 6 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente la modificación del reglamento sobre control presencial de los empleados del Ayuntamiento de O Valadouro .

Se tiendo publicado el anuncio de exposición pública por un plazo de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº 3, de 4 de enero de 2024, de conformidad con el preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, sin que durante el dicho plazo se hubiera formulado ninguna reclamación, se entiende definitivamente alcanzado el acuerdo hasta entonces provisional.

O Valadouro , 28 de febrero de 2025.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 0663

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA